

Con la gratificación anual de 5.000 pesetas, con cargo a la cantidad figurada en el artículo 100, capítulo 120, numeración 121/345-6 del Presupuesto de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1960.—P. D., Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas en el concurso general de traslado entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.*

En el concurso general de traslado entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio último, y de conformidad con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos en su sesión del día 27 de los corrientes,

Esta Dirección General ha acordado resolver el citado concurso con los siguientes nombramientos:

Don Vicente Huici Miranda, para la Biblioteca Popular de Valencia, cargo que venía desempeñando con carácter provisional.

Don Manuel Hernández Andrés, que presta provisionalmente sus servicios en la Biblioteca Nacional, para la vacante de la Biblioteca de la Real Academia de la Historia.

Doña Josefina Matéu Ibars, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Valencia y, en comisión de servicio, en la de Barcelona, para la vacante existente en la citada Biblioteca de esta última capital.

Doña Teresa Santander Rodríguez, con destino en la Biblioteca Pública de León, para la Biblioteca de la Universidad de Salamanca.

Se desestima la solicitud de doña Dolores Ibarra Guill para la vacante de la Biblioteca de la Universidad de Granada, por pertenecer a la Sección de Archivos, considerando que los derechos que invoca en su instancia la señorita Ibarra para aspirar a dicha vacante no pueden ser tenidos en cuenta por las razones siguientes:

Primera. Porque la Orden ministerial de 9 de abril de 1957, convocatoria de oposiciones a ingreso en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, sólo puede afectar al régimen de la oposición misma y al primer destino de los que resulten aprobados, principio general recogido oportunamente en dicha Orden.

Segunda. Precisamente al determinarse en dicha convocatoria que la opción sólo afecta a los ejercicios y al primer destino del opositor ingresado, se entiende que sólo entonces podrá optar, ya que después de haber tomado posesión de su primer destino deja de ser opositor para pasar a la condición de funcionario, por cuyas normas generales debe regirse.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1960.—El Director general, José Antonio García Noblejas.

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se concede la excedencia voluntaria en el cargo de Profesor titular numerario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Túy a don Gonzalo Alvarez Besada.*

Vista la instancia suscrita por don Gonzalo Alvarez Besada, Profesor titular numerario de Dibujo del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Túy, en la que solicita su pase a la situación de excedencia voluntaria en el referido cargo;

Teniendo en cuenta que el solicitante ha sido nombrado, en virtud de oposición, turno libre, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Vigo,

Esta Dirección General ha resuelto conceder a don Gonzalo Alvarez Besada la excedencia voluntaria en su cargo de Profesor titular numerario de Dibujo del Centro de Enseñanza Media y

Profesional de Túy en las condiciones señaladas en el apartado A) del artículo 9.º de la Ley de 15 de julio de 1954.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1960.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

\* \* \*

*RESOLUCIONES de la Dirección General de Enseñanza Media, en extracto, relativas a Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, correspondientes al mes de septiembre de 1960.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 28 de marzo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril) se publica a continuación la relación, en extracto, de las Ordenes y Resoluciones dictadas por la Dirección General de Enseñanza Media, durante el mes de septiembre de 1960, relativas a Catedráticos numerarios de Institutos:

**Ascensos:**

Se dispone el ascenso por movimiento natural de escalas, pasando a la primera categoría don José Royo López; a la segunda categoría, don Waldo Merino Rubio; a la tercera categoría, don Alvaro Sainz Eguizabal, y a la cuarta categoría, don Francisco Hernanz Mínguez. — Resolución de 30 de septiembre de 1960.

**Concursos de traslado:**

Se nombran, en virtud de concurso de traslado, de «Ciencias Naturales» a don Joaquín Mulas Sánchez, para el Instituto de Gijón; a doña Ana Torras Foulón, para el de Zaragoza, «Goya», a doña Emilia Fustagueras Juan, para el de «Verdaguer», de Barcelona; procedentes de los Institutos de Astorga, Orense y Gerona, respectivamente. Y se declaran desiertas las cátedras vacantes de los Institutos de Aranda de Duero, Huelva, Pineda, Santiago (masculino) y Tortosa.—Resolución de 9 de septiembre de 1960.

Se nombran de «Lengua y Literatura españolas» a don Ignacio Bajona Oliveras, para el Instituto de Seo de Urgel, y a don Carlos Beceiro Rodríguez, para el de Soria, procedentes de los de Arrecife y Astorga, respectivamente.—Resolución de 17 de septiembre de 1960.

Se nombra de «Latín» a don Esteban Rodríguez Acosta, para el Instituto de Santa Cruz de la Palma, procedente del de Algeciras.—Resolución de 17 de septiembre de 1960.

Se nombra de «Lengua y Literatura españolas» a don Enrique Segura Covarsi, para el Instituto de Badajoz, procedente del de Mérida.—Resolución de 23 de septiembre de 1960.

**Excedencias:**

Se concede la excedencia voluntaria, establecida en la letra B) del artículo 9.º de la Ley de 15 de julio de 1954, a doña Catalina Pallicer Ferrer, Catedrática numeraria del Instituto de Ibiza. Orden de 2 de septiembre de 1960.

Se concede la voluntaria, establecida en la letra A) del artículo 9.º de la Ley de 15 de julio de 1954, a don Justo Vicuña Suberviola, Catedrático numerario del Instituto de Linares, para poder continuar en el cargo de Profesor adjunto numerario del Instituto «Cervantes», de Madrid.—Resolución de 12 de septiembre de 1960.

**Interventores:**

Del Instituto de Badajoz, a don Miguel Pérez Carrascosa; del de Cádiz, a don Vicente A. Cascant Navarro; del de Ciudad Real, a don Carlos López Bustos; del de El Ferrol del Caudillo, a don Ignacio Ferrando Subirat; del de Gijón, a don Francisco Vizoso Martínez; del de Logroño, a doña María Rosa Lafuente Pons; del de Lugo (femenino), a don Jesús Rodríguez López; del de Santander, a don Jesús Mendiola Ruiz; del de Tarazona, a don Joaquín Avellá Vives, y del de Tortosa, a doña María Rosa Nogués Pérez.—Orden de 1 de septiembre de 1960.

Del Instituto de Bilbao, masculino, a don Emilio Alvarez Aguirre; del de Calahorra, a don Juan Melchor Merino; del de Jaén, a don Miguel Sánchez López; del de León, masculino, a don José María Pérez Gómez de Tejada; del de Linares, a don Juan Roldán Pérez; del de Madrid, «Cardenal Cisneros», a don Perfecto García Conejero; del de Reus, a don Francisco Hernanz Mínguez, y del de Santiago, masculino, a don Antonio Moragón Agudo.—Orden de 26 de septiembre de 1960.